

ACTA SESIÓN ORDINARIA No141/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(10.11.2016)

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA. LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:50 horas.

HORA DE TÉRMINO: 10:05 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	Licencia Médica	X
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	-	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	-	X
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SR. CONCEJAL

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°138 de fecha 06.10.2016.

Sesión Ordinaria N°139 de fecha 13.10.2016.

Sesión Ordinaria N°140, de fecha 27.10.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1 Solicita pronunciamiento acerca de renovación de contrato con empresa Claro Chile, por antena, ubicada en Avenida Oriental N°6958. Memorandum N°425, de fecha 02.11.2016. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídica (s).

- 3.2 Solicita pronunciamiento sobre de adquisición de inmueble, ubicado en Avenida Grecia N° 9.862, para ser destinado al Centro Odontológico. Memorándum N° 433 de fecha 04.11.2016. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídica (s).

- 3.3 Solicita pronunciamiento relativo a proyecto "Mejoramiento de Áreas Verdes", Villa Naciones Unidas, programa Quiero Mi Barrio. Memorándum N°370, de fecha 03.11.2016. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 3.4 Presentación de tema: Programa de Parentabilidad Positiva, Triple P. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°132, de fecha 11.08.2016.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

- 3.5 Solicita aprobación de Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N° 73 - C de fecha 04.11.2016. SECPLA.

Expone: Sra. Gladys Salinas Flores.
Directora de SECPLA. (S)

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **REVISIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

ACUERDO
N°1293.04.2016

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: "Revisión de Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°138 de fecha 06.10.2016.
Sesión Ordinaria N°139 de fecha 13.10.2016.
Sesión Ordinaria N°140, de fecha 27.10.2016.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes: don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA QUE SE REALIZÓ LA DEMARCACIÓN DE PASOS PEATONALES EN LUGARES QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°144, de fecha 18.10.2016. Dirección de Tránsito.
Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedente en poder de los señores Concejales).

“En atención al documento señalado en el Ant., mediante el cual la Concejala doña Claudia Mora Vega, solicita demarcación de pasos peatonales ubicados en Avenida Grecia, asimismo los pasos peatonales ubicados en Avenida Los Presidentes con calle Caracas; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Con fecha 11 de octubre del presente, personal de la Unidad de Tránsito, procedió a efectuar los trabajos de demarcación en Avenida Grecia. Respecto a la demarcación de los pasos peatonales ubicados en Avenida Los Presidentes con calle Caracas, estos fueron realizados el día 17 de octubre del presente”:

2.2.- INFORMA SOBRE PUNTO DE REGLAMENTO DEL FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN HABITACIONAL.

ANTECEDENTE : Memorándum N°190, de fecha 17.10.2016. Gerencia de Vivienda.
Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedente en poder de los señores Concejales).

“Junto con saludar cordialmente y con el fin de dar respuesta a requerimiento de documento citado en el antecedente, solicito a usted, explicitar punto que genera la duda en el ítem siguiente:

“Impedimentos y Prohibiciones para postular”, establecidos en el Reglamento del Fondo de Apoyo a la Gestión Habitacional, aprobado en Sesión del Concejo Municipal de fecha 22.09.2016.

- 1) Estarán impedidos de postular a este fondo los comités de vivienda o personas naturales que no cuenten con el patrocinio de una EP/PSAT.
- 2) No podrán postular aquellas personas jurídicas que al momento de ingresar su postulación al municipio no hubiesen entregado a la Gerencia de Vivienda la información referida a los cobros que realizan a sus afiliados y el destino de los mismos,
- 3) No podrán postular aquellas personas jurídicas que alteren el orden público atentando contra los bienes inmuebles de propiedad pública o privada.
- 4) Les serán aplicables a los postulantes los impedimentos y prohibiciones establecidos en el D.S. N°49 (V. y U) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa del Fondo Solidario de Elección de vivienda y en el D.S. 255 (V. y U) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar”.

2.3.- INFORMA EN CUANTO A LA ACTIVIDAD REALIZADA EN EL CHIMKOWE, DENOMINADA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MÚSICA”.

ANTECEDENTE : Ord.Cult. N°32, de fecha 17.10.2016. Corporación Cultural. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“De acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de sesión ordinaria N°138 celebrada con fecha 6 de octubre de 2016, denominado: “4.1 Hora de Incidentes”, en el cual a petición del concejal Leonardo Guerra Medina, solicita a esta Corporación Cultural informar sobre la actividad denominada “Día de la Música, realizada el martes 4 de octubre de 2016 en el Centro Cultural y deportivo Chimkowe, por la escasa asistencia de público y que los artistas no querían actuar porque no había público, al respecto, informo lo siguiente:

- La actividad en cuestión “Celebración Día de la Música”, iniciativa conjunta entre la SCD (Sociedad Chilena del Derecho de Autor) y el Consejo Nacional de Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, ambas instituciones solicitaron Chimkowe para que fuese espacio para celebrar el día de la música chilena.
- Los antecedentes que derivaron en la poca convocatoria se detallan a continuación y estos ayudarán a despejar y obtener las respuestas que el Concejo Municipal quiere respecto de este hecho.
- SCD (Sociedad Chilena del Autor) entrega el viernes 30 de septiembre en la tarde, un solo lienzo pasacalle a nuestra Corporación para promocionar la actividad en Peñalolén, éste se instala el lunes 03 de octubre en la mañana acceso a Chimkowe.
- SCD entrega el lunes 03 de octubre (un día antes de la actividad) las invitaciones para evento a realizar. Tanto el lienzo pasacalles y las invitaciones en su diseño no indica que puntualmente se realizará (artista), dónde se hará y a qué hora se realizará, sólo indica fecha y celebración “Día de la Música”. Se adjunta imagen que es la misma para los dos objetivos (lienzo e invitación). Cabe señalar, que lo fundamental para convocar es saber quién o quiénes serán los artistas involucrados en la actividad.
- Por su lado, nuestra Corporación que alguna experiencia tiene en la realización de eventos culturales, previendo las consecuencias que traería la demora en la entrega del material de difusión por parte de SCD, define confeccionar anticipadamente piezas gráficas alternativas para el día de la música chilena. La idea fue adelantar en algo la convocatoria (responsabilidad de Organizaciones SCD Y CNCA) estas piezas se reparten en las onces del adulto mayor que se realizaron en Lo Hermida (Polideportivo Sergio Livingtone), Peñalolén Alto (Chimkowe) y San Luis (Centro Cívico y Cultural de San Luis), todas la semana anterior y en las distintas actividades que se realizan en el Chimkowe. (Se adjunta pieza gráfica utilizada).
- Otro antecedente que es importante señalar, es que el comunicado oficial de la actividad por parte de la SCD es enviado por la Sra. Claudia Muñoz Cornejo, recién el 27 de octubre. En él se nos oficializa que tendremos como show para esta celebración.
- Respecto de que los artistas no querían actuar por la poca convocatoria, ambos artistas José Alfredo fuentes y Jerry Samoa, estuvieron con nuestro productor, quién, más allá de tener que coordinar la actividad, en ningún momento recibió manifestaciones de este tipo, por el contrario, la mejor disposición a actuar.
- El análisis de todos los eventos en el marco del “Día de la Música” que se realizaron en San Joaquín, Lo Prado, el marco de público no superó las 300 personas debido al poco tiempo de difusión y coordinaciones tardías realizadas por el CNCA y la SCD. La diferencia es que en Peñalolén 200 personas es mínimo para un espacio de 6.500 mts.

- Nos confiamos entregando volantes realizados en nuestra oficina en todas las onces de adultos mayores la semana anterior al concierto y al parecer a la gente no le quedó grabado, lo que nos deja una vez más claro que los vecinos de Peñalolén necesitan ver lienzos en los distintos puntos de la comuna y 2 semanas convocantes en distintos puntos como feria y mesas barriales.

En lo personal, como Directora de Cultura, creo que el poco tiempo para coordinar esta actividad desde las instituciones patrocinantes y sin piezas gráficas adecuadas, además, las actividades que se estaban desarrollando en la comuna como parte del proceso de elecciones municipales, no fue escenario para el Día de la Música.

Creemos que este evento es parte de la experiencia que no debemos repetir en Chimkowe para el futuro desarrollo de nuestro quehacer cultural”.

2.4.- INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIONES QUE SE REALIZAN A LOS TALLERES Y VEHÍCULOS QUE SE EMPLAZAN EN EL SECTOR DE CALLE MARAVEDIES, CRUZ ALMEYDA, ALONSO DE BERRIOS, ENTRE OTRAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°429, de fecha 14.10.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedente en poder de los señores Concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

El Departamento de Inspección, permanentemente realiza fiscalización a todos los talleres y vehículos que se emplazan en el sector de las calles Maravedies, Cruz Almeyda, Alonso de Berríos, etc. Y toda vez que sorprenden vehículos mal estacionados, son citados a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local, durante este año, a la fecha, se han cursado aproximadamente 120 citaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, se continúa con la fiscalización y la labor educativa a todos los vecinos del sector”.

ACUERDO
N°1294.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes: don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 3 : TABLA

3.1 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CLARO CHILE, POR ANTENA UBICADA EN AVENIDA ORIENTAL N°6958.

EXPONE : Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídica (s).

ANTECEDENTE : Memorándum N°425, de fecha 02.11.2016. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores concejales).

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa **CLARO CHILE S.A.**, RUT N° 96.799.250-K.

Cabe señalar, que el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto la actual arrendataria y dueña de la infraestructura ubicada en Avenida Oriental N° 6958, Peñalolén, ha solicitado la renovación del contrato existente.

El valor del arriendo ascenderá a la suma de 384 U.F. anuales, suma a la que debe agregarse las rentas mensuales de arriendo por el tiempo que se ha mantenido instalada la infraestructura instalada sin contar con contrato vigente (julio de 2016), por la suma de 32 U.F. mensuales.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en las letras e) e i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

ACUERDO
N°1295.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de renovación de contrato con empresa Claro Chile, por antena ubicada en Avenida Oriental N°6958.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Javiera Ahumada Villar, Directora Jurídica (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentados por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, situado en Avenida Oriental N° 6958, por un período de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa CLARO CHILE S.A., RUT N° 96.799.250 - K. El valor del arriendo es la suma de 384 Unidades de Fomento (U.F.) anuales, suma a la que se agregan las rentas mensuales de arriendo por el tiempo que se ha mantenido instalada la infraestructura sin contar con contrato vigente, (desde julio de 2016), por la suma de 32 U.F mensuales. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°425 de fecha 02.11.2016., enviado por La Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°141 de fecha 10 de Noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo' respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes: don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.2 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN AVENIDA GRECIA N° 9.862, PARA SER DESTINADA A LA CLINICA ODONTOLÓGICA MUNICIPAL.

EXPONE : Sra. Javiera Ahumada Villar.
Directora Jurídica (s).

ANTECEDENTE : Memorándum N° 433 de fecha 04.11.2016. Dirección Jurídica.

“Junto con saludarla, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal la autorización contenida en el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de adquirir el inmueble ubicado en Avenida Grecia N° 9.862, comuna de Peñalolén, de propiedad de Walmart Chile S.A.

Lo anterior, en virtud de los siguientes antecedentes:

- 1) El referido inmueble rola inscrito a nombre de la propietaria antes individualizada a fojas 16675 Número 24944, Fojas 16675 Número 24943, Fojas 16674 Número 24942 y a Fojas 16676 Número 24945, todas ellas del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010. Cabe señalar, que la propiedad se origina con motivo de una fusión aprobada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Peñalolén, mediante Resolución N° 1266, de 26 de mayo de 2009.
- 2) El inmueble posee una superficie de 888 M2, y fue destinado por su propietaria a la instalación de un supermercado EKONO, el que se encuentra a la fecha en desuso. Posee accesibilidad expedita, se encuentra emplazado en la Zona R2 del Plan Regulador Comunal y está completamente urbanizado.
- 3) El proceso de venta formulado por el propietario es el de licitación pública, lo anterior con motivo de la política interna de respeto a la libre competencia de Walmart Chile, proceso encargado por el mandante a la empresa GPS Global Property Solutions S.A. y contempla etapas de consultas y respuestas. La fecha de presentación de las ofertas está fijada para el día 16 de noviembre de 2016, mismo día en que se efectuará el proceso de apertura ante el Notario Público designado en las Bases de Licitación.
- 4) El inmueble ha sido identificado en el proceso de licitación con el ID N° 25 y el precio mínimo para la presentación de ofertas es la suma de 5590 U.F.
- 5) El motivo para adquirir el inmueble es la construcción de la Clínica Odontológica Municipal y el precio por el cual se propone presentar la oferta es la suma de 5930 U.F.

Se adjuntan a esta presentación informe técnico y antecedentes fundantes del mismo”.

ACUERDO

N°1296.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento sobre adquisición de inmueble, ubicado en Avenida Grecia N° 9.862, para ser destinado a la construcción de Clínica Odontológica Municipal.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar que se dé inicio al proceso de adquisición del terreno de propiedad de la empresa Walmart, ubicado en Avenida Grecia N° 9862, con miras a desarrollar en él, el proyecto de Clínica Odontológica Municipal y un proyecto de espacio comunitario, según se expuso. El precio planteado es la suma de 5.590 U.F. y el Municipio ofertará 5.930 U.F para obtenerlo. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°433 de fecha 04.11.2016., enviado por La Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N°141 de fecha 10 de Noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.3 SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RELATIVO A PROYECTO “MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES”, VILLA NACIONES UNIDAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

EXPONE : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N°370, de fecha 03.11.2016. Gerencia Comunidad y Familia. (**Antecedente en poder de los señores Concejales**).

“Junto con saludarla y en marco del programa Quiero Mi Barrio que se está ejecutando en el sector de villa Naciones Unidas, solicitamos a usted ingresar al Concejo Municipal la presentación del proyecto: “Mejoramiento de áreas verdes”, para lo cual, se expondrá la modificación de presupuesto presentado y aprobado por el Concejo en la sesión N°125 del 26.05.2016”.

ACUERDO N°1297.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“Solicita pronunciamiento relativo a proyecto “Mejoramiento de Áreas Verdes”, Villa Naciones Unidas, programa Quiero Mi Barrio.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Luis Olguín Morales, Gerente de Comunidad y Familia (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto cuyos aspectos principales son:

OBJETIVOS DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Objetivos:

- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Formular y ejecutar un plan de trabajo participativo con la comunidad articulado estratégicamente con los procesos de regeneración urbana en el territorio.
- Potenciar entre los vecinos el desarrollo de prácticas y valores asociados a la seguridad, el emprendimiento, la identidad y el cuidado del medioambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.

Antecedentes Generales del Convenio de Cooperación

El Ministerio de Vivienda, a través de la SEREMI, desarrolla el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio". La Municipalidad de Peñalolén postula 3 barrios para el concurso año 2014 y 2015, los cuales fueron adjudicados y se implementarán de la manera siguiente:

Barrio La Faena 1 implementación año 2014

Barrio Villa Naciones Unidas implementación año 2015

Barrio Los Copihues implementación año 2015

Es en el marco de la implementación del Barrio denominado Villa Naciones Unidas, que se solicita al Concejo Municipal la aprobación del cambio en el monto de ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Áreas Verdes", el cual es uno de los proyectos comprometidos por la Comunidad, la SEREMI y la Alcaldesa en el denominado Contrato de Barrio, y que fueron revisados por las unidades técnicas competentes en el área.

Polígono de intervención

Programa de Recuperación de Barrios. QMB



Descripción del Proyecto

Mejoramiento de Áreas Verdes

Área total Actual: 991m² (anterior 1014,3m²)

Monto Actual: \$71.136.856 (anterior \$74.650.266)

Objetivos:

General

Revalorizar, organizar y regenerar el espacio público, otorgándole sentido de pertenencia y características propias de los habitantes del barrio.

Específicos

- Potenciar el uso adecuado de los espacios públicos que promuevan la identidad y participación comunitaria
 - Sociabilizar al interior del barrio aspectos identitarios para los vecinos y vecinas.
 - Contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Mejorar la percepción de seguridad vecinal del barrio.
- Fortalecer las organización formales y no formales de vecinos y vecinas del polígono.

Usuarios

Vecinos de todos los rangos etarios. Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños

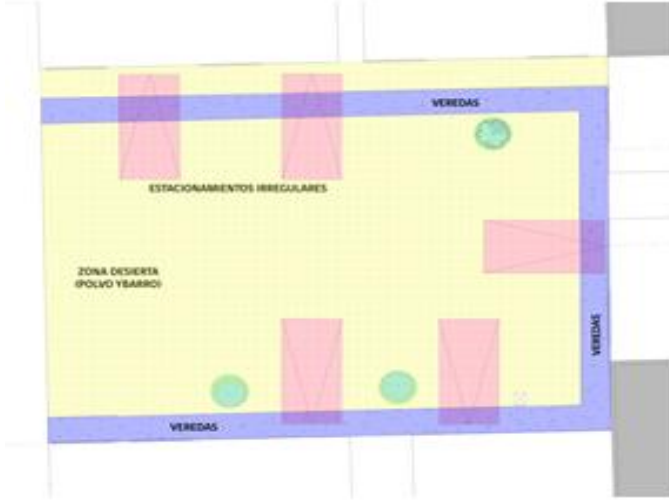
Situación actual

Actualmente las zonas de los proyectos se encuentran deterioradas y no cumplen con los los requerimientos necesarios para albergar a los distintos tipos de actividades físicas y recreativas.

Hay escasas instancias comunitarias que promuevan la participación y la integración de vecinos del sector.



Situación Actual
Zona Plaza Arborada



Terreno en desuso y deterioro, por la falta de requerimientos necesarios para su uso adecuado. Estacionamientos irregulares.



Situación Actual
Zona Paseo Peatonal

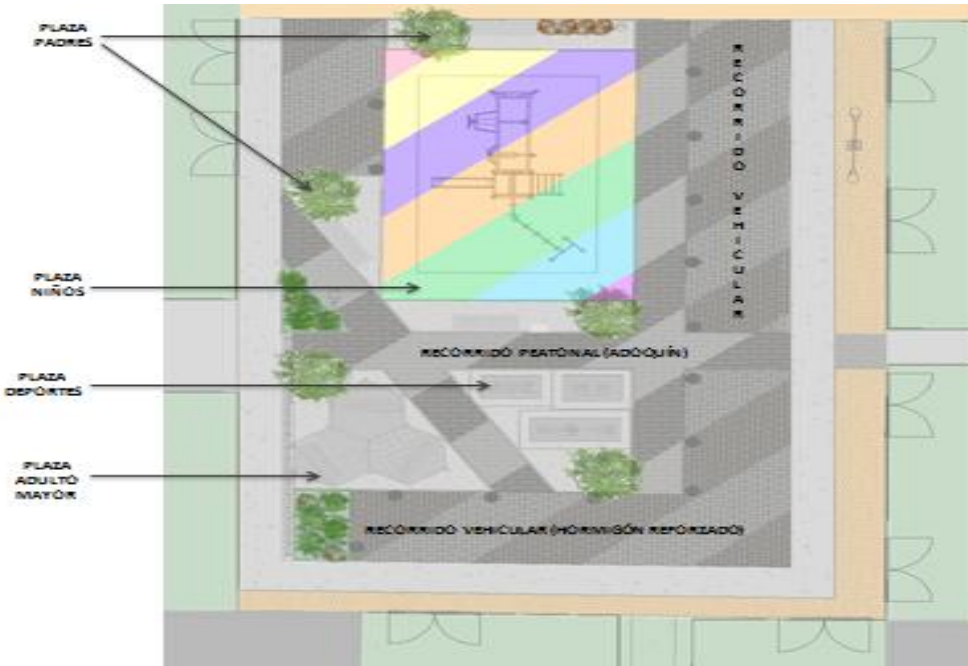


Terreno deteriorado, por la falta de requerimientos necesarios para su uso adecuado. Se utiliza un alto porcentaje del terreno en estacionamientos irregulares.



Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación del presupuesto aprobado en una sesión anterior, quedando desde \$74.650.266 en \$71.136.856., con una superficie que era de 1.014.3 metros cuadrados y ahora es de 991 metros cuadrados.

Además, se aprueban los cambios de materialidad expresados, que son:



Arquitectura Proyectada_ Plaza Alborada

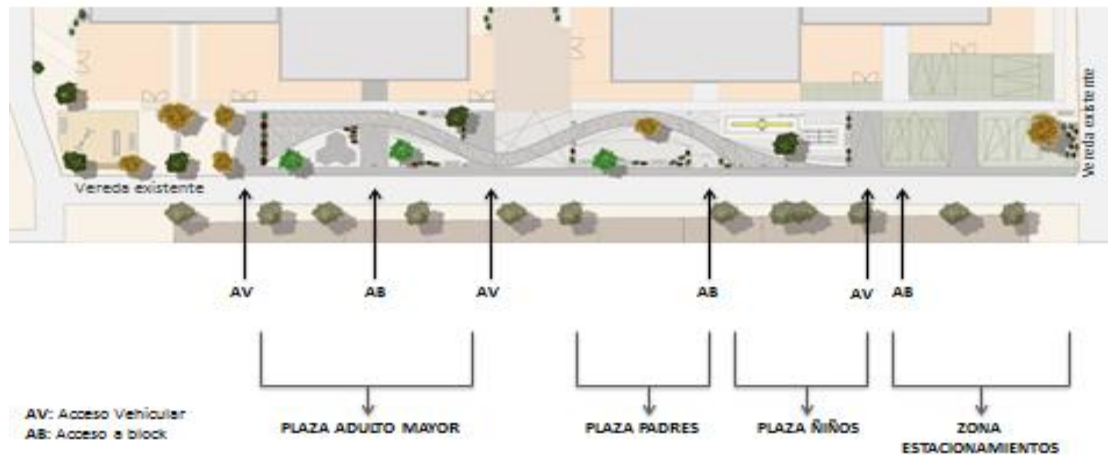
Memoria de Proyecto:

Plaza con usos diferenciados en espacio central, delimitados por los recorridos peatonales actuales que se dan en el espacio. El acceso vehicular, de hormigón reforzado, es perimetral para permitir el estacionamiento de los vecinos. El espacio central y más grande es un parque infantil. Se diseña también una pequeña zona deportiva y una plaza para el adulto mayor.

Arquitectura Proyectada_ Paseo Peatonal

Memoria de Proyecto:

Plaza de esparcimiento para diversos rangos de edad. Plazas que son delimitadas por un paseo serpenteante, los accesos peatonales a blocks y los accesos vehiculares a estacionamientos. Estos elementos permiten consolidar estos espacios que se transforman en plaza de juegos para niños, plaza de adulto mayor y plazas de adultos al cuidado de sus hijos. Además, en el remate del paseo, se mantiene un espacio de estacionamiento, ya que ese era el uso inicial de este espacio.



Situación Projectada

*Arquitectura_
Paseo Peatonal*



Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°370 de fecha 03.11.2016., enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 141 de fecha 10 de Noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.4 PRESENTACIÓN DE TEMA: PROGRAMA DE PARENTABILIDAD POSITIVA, TRIPLE P. ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA N°132, DE FECHA 11.08.2016.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

ACUERDO N°1298.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.4 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado : **“Presentación de tema: Programa de Parentabilidad Positiva, Triple P. Acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°132, de fecha 11.08.2016.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto, cuyos aspectos principales son:

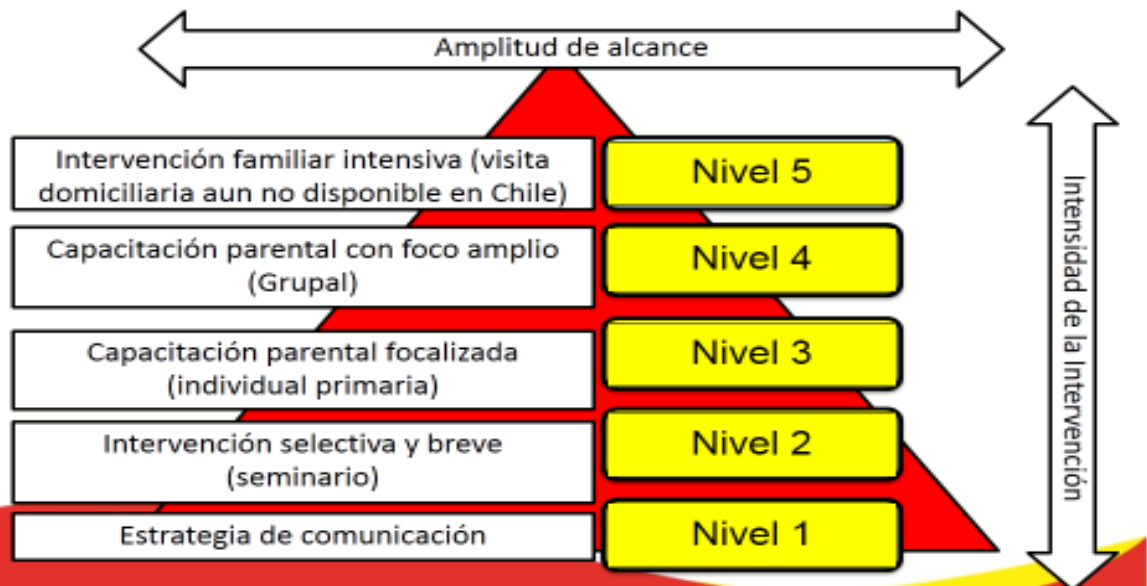


Problemáticas Centrales a partir del Diagnóstico:
Atención Especializada en Prevención y Reinserción



- ✓ Necesidad de fortalecer el **trabajo psicosocial y la especialización técnica y profesional para la atención de casos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias** (Listado 24 Horas), infractores de ley, inimputables y/o vulnerados en sus derechos (según complejidad)
- ✓ Necesidad de implementar **estrategias preventivas**: fomentar espacios de participación y recreación de niños, niñas y adolescentes (Jóvenes son, en su mayoría, quienes sufren y protagonizan infracciones y delitos)
- ✓ **Fortalecimiento de la familia**, parentalidad y condiciones de los cuidadores para ejercer adecuadamente su rol protector y formativo (principales causas de delitos)
- ✓ Relevancia de la población penal comunal, se debe generar una oferta especializada en materia de **Reinserción Social Integral**.

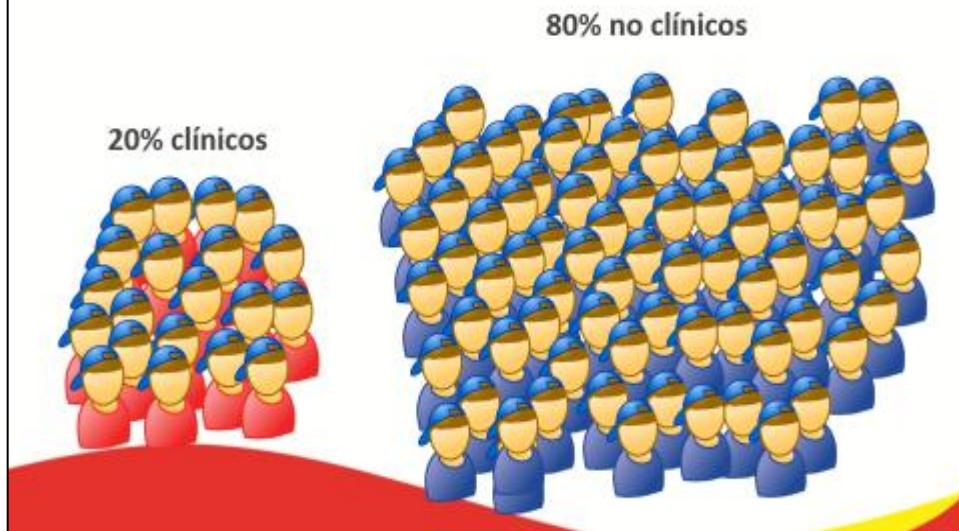
¿Qué es Triple P?



¿Qué es Triple P?

- Triple P- Programa de Parentalidad Positiva es una poderosa herramienta de innovación social, con más de 30 años de trayectoria, reconocida como una de las metodologías más efectivas para trabajar con padres, madres y cuidadores, siendo utilizada en más de 25 países.
- ¿Qué hace Triple P?
Su objetivo es prevenir y tratar problemas de comportamiento, dificultades emocionales y promover un desarrollo sano en NNA, a través del fortalecimiento de habilidades, conocimiento y confianza personal de sus padres.

¿Por qué Triple P?



¿Por qué Triple P?

300 investigadores en más de 50 instituciones.

Catalogado por la ONU (2009) como el programa con la mejor evidencia de sus resultados en familias,

por la OMS (2013) como uno de los dos programas con evidencia de prevenir e interrumpir maltrato infantil,

y por WSIPP (2014) como un programa de prevención basado en evidencia 100% costo efectivo.

Programa de Parentalidad Positiva en Peñalolén

Estado de la Implementación

12 profesionales capacitados (DIDECO, Seguridad Ciudadana, Gerencia de Comunidad y Familia)

Campaña comunicacional en todo terreno y en todos los colegios y consultorios de la comuna.

Seminarios:

45 seminarios en colegios, jardines infantiles, barrios focalizados y consultorios (asistentes 1.003)

40 familias en atenciones primarias

8 Grupos

Programa de Parentalidad Positiva en Peñalolén

- Apoyo a las familias en la promoción de vínculos saludables para la construcción de responsabilidad familiar para con el desarrollo integral de niños y niñas.
- La escuela como espacio prioritario de implementación: será una oferta adicional que contribuirá directamente al bienestar de los niños, niñas y familias de la comuna.
- Impacto positivo en hábitos como la puntualidad, asistencia y compromiso con los procesos educativos y emocionales de los niños y niñas en edad escolar.

Desafíos 2017

- Ampliar la cobertura a todos los colegios y CESFAM de la comuna con todos los niveles (seminario, primaria y grupal).
- Implementar la modalidad seminario y grupal con adolescentes, 13- 18 años.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N°132 de fecha 11.08.2016., enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 141 de fecha 10 de Noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3.5 SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sra. Gladys Salinas Flores.
Directora de SECPLA. (S)

ANTECEDENTE : Memorándum N° 73 - C de fecha 04.11.2016. SECPLA.

“1) Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria.

- a) Se otorga subvención a la Corporación Cultural para el financiamiento de actividades de fin de año.

Menores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-23-01-004-000	Desahucios e indemnizaciones	\$35.623.055.-
Total menores gastos		\$35.623.055.-

Mayores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-005-004	Corporación Cultural de Peñalolén	\$35.623.055.-
Total mayores gastos		\$35.623.055.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N°14 de fecha 04.11.2016”.

ACUERDO

N°1299.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3. de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“Solicita aprobación de Modificación Presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gladys Salinas Flores, Directora de SECPLA (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada cuyo texto es el siguiente:

a) Se otorga subvención a la Corporación Cultural para el financiamiento de actividades de fin de año.

Menores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-23-01-004-000	Desahucios e indemnizaciones	\$35.623.055.-
Total menores gastos		\$35.623.055.-

Mayores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-005-004	Corporación Cultural de Peñalolén	\$35.623.055.-
Total mayores gastos		\$35.623.055.-

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y lo detallado en el Memorándum N° 73 - C de fecha 04.11.2016., enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal (www.penalolen.cl) correspondiente a la sesión N° 141 de fecha 10 de Noviembre de 2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO N°1300.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE PERSONAS:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“4.1 HORA DE INCIDENTES – Participación de concejal en actividad que indica”**, acuerda aprobar que el concejal don Leonardo Guerra Medina, asista en representación de la Alcaldesa y del Concejo, en Convocatoria a Asamblea General de la Asociación Chilena de Municipalidades. Los temas a tratar en esta Asamblea General serán: aprobación de la cuenta y del balance de gestión anual; reforma educacional, desafíos de la nueva educación pública y modificaciones a los estatutos de la Asociación. El citado evento se realizará en la ciudad de Santiago los días 22, 23 y 24 de Noviembre y tendrá un costo de inscripción de \$ 200.000.-

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del concejal don Leonardo Guerra Medina en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, costear el monto de \$200.000.- por derecho a inscripción. Ello, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“4.2 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** que informe acerca de la factibilidad de apoyar a familias de proyecto educativo llamado Divino Pastor, quienes funcionan en la población Los Microbuseros. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA DE VIVIENDA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“4.3 HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda,** que informe acerca de cuándo se reunirá la comisión de vivienda, ya que la citada concejal requiere cerrar su participación en la citada comisión y además revisar artículo del reglamento del fondo de vivienda.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GABINETE ALCALDIA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°141 celebrada con fecha 10.11.2016, denominado: **“4.4 HORA DE INCIDENTES, Petición señora Alcaldesa,** acuerda aprobar lo propuesto por la señora Alcaldesa en cuanto a informar lo relacionado a sancionar el nombre del nuevo CESFAM de San Luis, pues se trató el tema en el concejo municipal, se pidió que se consultara a la comunidad. Alcaldesa propone que se haga una consulta ciudadana el sábado 26 de noviembre, fecha en que se llevará a cabo el cierre de la semana de San Luis, por lo cual, habría importante convocatoria. La semana anterior, se informará a la comunidad, según fechas con actividades que la alcaldesa detalla. La consulta será presencial y el resultado se someterá a aprobación del concejo municipal el jueves 27 de noviembre. Los nombres que se han propuesto son Presidente Patricio Aylwin y Centro de Formación Las Torres.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- ✓ Informe relativo a movimiento de personal correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- ✓ Oficio 081213, de fecha 08.11.2016, Contraloría General de la República, sobre Seguimiento al Informe de Investigación Especial N°1003 de 2015.

Se levanta la sesión a las 10:05 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/nds.-